



## **PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA**

### **Asociación de Familias y Personas con Problemas de Salud Mental de La Palma (AFEM La Palma)**

CIF: G38535423

Dirección: Avda. Tanausú nº 2, Edificio Europa, Local 5, 38760 Los Llanos de Aridane

Tel.: 922 464 375 – 649 353 481

Correo electrónico: [afem-lapalma@hotmail.com](mailto:afem-lapalma@hotmail.com)

Fecha de constitución: Mayo de 1998

Forma jurídica: Asociación sin ánimo de lucro.

## **INSCRIPCIONES Y PERTENENCIA**

- Inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias con nº 4164.
- Entidad colaboradora del Gobierno de Canarias: TF-LP-03-656.
- Miembro de la Federación de Asociaciones Canarias de Salud Mental (FEAFES Canarias).
- Miembro de la Confederación Nacional de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (Salud Mental España – FEAFES).
- Integrada en la World Federation for Mental Health.
- Pertenece a la Federación Europea de Asociaciones Familiares de Personas con Enfermedad Mental (EUFAMI).
- Miembro de la Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad INDISPAL.

## **ÍNDICE**

1. ¿Qué es un protocolo de transparencia?
2. Objetivos
3. Principios éticos
4. Herramientas
5. Procedimiento

## **1. ¿QUÉ ES UN PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA?**

El presente Protocolo de Transparencia es un documento elaborado por la Asociación de Familias y Personas con Problemas de Salud Mental de La Palma (AFEM La Palma), con el objetivo de establecer las pautas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente en materia de transparencia, especialmente la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias.

La transparencia constituye uno de los valores fundamentales de esta entidad, como parte de su compromiso ético y social con las personas con problemas de salud mental, sus familias y la ciudadanía en general.

Este protocolo tiene como finalidad garantizar:

- La transparencia en la organización y estructura interna.
- La transparencia en su gestión económica.
- La transparencia en la toma de decisiones.
- La transparencia en la gestión de subvenciones, ayudas y recursos públicos.
- La transparencia en la información facilitada a la ciudadanía.

## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivos generales**

- Garantizar que AFEM La Palma actúe de manera transparente en todas sus actuaciones.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de transparencia.

### **Objetivos específicos**

- Disponer de un espacio de transparencia accesible al público.
- Facilitar a la ciudadanía información clara y veraz.
- Cumplir con las obligaciones legales en materia de publicidad activa.
- Actualizar periódicamente la información publicada.
- Fomentar la cultura de la transparencia dentro de la entidad.

## **3. PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los principios que rigen este protocolo son:

1. Actuar siempre conforme a la legalidad vigente y a los estatutos de la entidad.
2. Garantizar la igualdad, evitando cualquier tipo de discriminación.
3. Fomentar la rendición de cuentas y la responsabilidad.
4. Gestionar los recursos de manera eficiente y honesta.
5. Evitar conflictos de intereses en la toma de decisiones.
6. Velar por el respeto y la dignidad de todas las personas.

#### **4. HERRAMIENTAS**

AFEM La Palma contará con un espacio de transparencia donde se publicará:

##### **Información institucional y organizativa:**

- Estatutos.
- Junta Directiva.
- Organigrama.
- Fines y actividades.
- Datos de contacto.

##### **Información económica, de contratos, subvenciones y convenios:**

- Presupuestos.
- Cuentas anuales.
- Subvenciones recibidas.
- Convenios firmados.
- Contratos con administraciones públicas.

##### **Información sobre actividades:**

- Memorias de actividades.
- Programas y proyectos.
- Informes de impacto.

## **5. PROCEDIMIENTO**

### **5.1 Derecho de acceso a la información**

Cualquier persona podrá solicitar información a través del correo electrónico:

✉ [afem-lapalma@hotmail.com](mailto:afem-lapalma@hotmail.com)

La entidad dará respuesta dentro del plazo establecido por la legislación vigente.

### **5.2 Publicación y actualización de la información**

La Junta Directiva designará una persona responsable de transparencia encargada de recopilar, revisar y publicar la información con una periodicidad adecuada.

### **5.3 Recursos humanos**

AFEM La Palma promoverá un entorno laboral basado en el respeto, la igualdad, la inclusión y la formación permanente.

Aprobado por:

Cargo:

PRESIDENTA

Fecha:  
01/12/2025

Firma:

